

1754
Donación
Dr. Enrique Petracchi

HERNÁN CORTÉS
ABOGADO

Ex-Vice Rector de la Universidad Nacional de Cuyo; Ex-Decano
de la Facultad de Ciencias Económicas de la misma.

LOS PRIVILEGIOS
EN EL
DERECHO CIVIL

2ª EDICIÓN
corregida y ampliada



MENDOZA

INDICE TEMATICO

CAPÍTULO I

Nº	1. - Noción histórica	Pág.	17
Nº	2. - Definición y naturaleza jurídica de los privilegios	„	18
Nº	3. - Consideración general	„	18
Nº	4. - Definición	„	19
Nº	5. - Características	„	20
Nº	6. - Nacimiento por norma legal	„	20
Nº	7. - Interpretación restrictiva de las normas que conceden privilegios	„	20
Nº	8. - Los accesorios del crédito no están protegidos con el privilegio	„	21
Nº	9. - Teoría que admite el nacimiento de privilegios por convención, su rechazo	„	22
Nº	10. - Terminología adecuada en materia de privilegios	„	22
Nº	11. - Indivisibilidad del privilegio	„	23
Nº	12. - Influencia de la fecha de nacimiento del crédito en materia de privilegios	„	24
Nº	13. - Los privilegios no constituyen derechos reales ..	„	24
Nº	14. - Nuestra tesis	„	25
Nº	15. - Preferencias que no derivan de privilegios	„	26
Nº	16. - Clasificación de los privilegios: generales y especiales	„	27
Nº	17. - Sobre inmuebles o sobre muebles	„	28
Nº	18. - Transmisibilidad de los privilegios	„	29
Nº	19. - Inscripción de los privilegios	„	29
Nº	20. - La inscripción de los privilegios en la legislación comparada; código de Francia	„	30
Nº	21. - Efectos de la omisión de inscripción en dicho código	„	30
Nº	22. - La inscripción en la ley belga	„	30
Nº	23. - La inscripción en los códigos italianos de 1865 y 1942	„	31
Nº	24. - Los códigos civiles del Brasil y Chile y la inscripción	„	31

CAPÍTULO II

Nº 25.	- Privilegios generales sobre muebles e inmuebles	Pág. 31
Nº 26.	- Gastos de justicia	31
Nº 27.	- Los gastos de justicia en códigos civiles extranjeros	32
Nº 28.	- Requisitos para que surja el privilegio	32
Nº 29.	- Conceptos doctrinarios	33
Nº 30.	- Conexidad entre el hecho causatorio de los gastos de justicia y el beneficio recibido por los acreedores	33
Nº 31.	- El privilegio por gastos de justicia puede ser general o parcial	34
Nº 32.	- Casos concretos de gastos de justicia	34
Nº 33.	- Categorías de gastos de justicia	39
Nº 34.	- Gastos de justicia que no tienen privilegio	40
Nº 35.	- Gastos de justicia extrajudiciales privilegiados	41
Nº 36.	- Gastos de justicia en materia de sucesión o división de condominio	41
Nº 37.	- Costas judiciales a cargo de concursos o quiebras	41
Nº 38.	- Los gastos de justicia en la legislación comparada	42

CAPÍTULO III

Nº 39.	- Créditos fiscales y su privilegio	43
Nº 40.	- Diferente alcance del privilegio por créditos fiscales, según se trate de muebles o inmuebles	44
Nº 41.	- Las leyes provinciales y el privilegio del crédito fiscal	44
Nº 42.	- Incidencia del crédito fiscal en el código tributario de Mendoza	45
Nº 43.	- El crédito fiscal y su preferencia en la legislación extranjera	45
Nº 44.	- Necesidad de una reforma de las normas que regulan el crédito fiscal	46
Nº 45.	- Privilegios generales sobre los muebles	46
Nº 46.	- Gastos funerarios	46
Nº 47.	- Razones para su otorgamiento	47
Nº 48.	- Los códigos civiles extranjeros y los gastos funerarios	47
Nº 49.	- Gastos última enfermedad	48

Nº 50.	- Concepto del privilegio concedido al crédito por gastos de última enfermedad	Pág. 48
Nº 51.	- Extensión del privilegio	49
Nº 52.	- Gastos no computables	49
Nº 53.	- Caso de quiebra	50
Nº 54.	- Legislación comparada	50
Nº 55.	- Salarios de la gente de servicio, dependientes y trabajadores	50
Nº 56.	- Concepto del privilegio concedido	51
Nº 57.	- Caso de quiebra	52
Nº 58.	- Legislación comparada	52
Nº 59.	- Créditos provenientes de alimentos suministrados al deudor y su familia	53
Nº 60.	- Alcance en la legislación comparada del privilegio concedido a dichos créditos	53
Nº 61.	- Créditos por obligación alimentaria; ausencia de privilegio	54
Nº 62.	- Concepto de familia a los efectos del privilegio	54
Nº 63.	- Forma de computación del periodo comprendido	55
Nº 64.	- Caso de falencia	55
Nº 65.	- Legislación comparada	55
Nº 66.	- Legislación comparada	56
Nº 67.	- Equiparación de la indemnización por accidentes del trabajo al crédito por suministro de alimentos	56
Nº 68.	- Privilegios especiales sobre los muebles	56
Nº 69.	- Privilegio de locador	56
Nº 70.	- Contenido y extensión del privilegio	57
Nº 71.	- Casos del arrendamiento hecho por el usufructuario, poseedor, o sub-locador	58
Nº 72.	- Muebles afectados al privilegio	58
Nº 73.	- Muebles introducidos por el sub-locatario que quedan afectados	61
Nº 74.	- El privilegio alcanza todo crédito emergente de la locación	61
Nº 75.	- Caso de quiebra	61
Nº 76.	- Facultad de locador para hacer embargar los muebles sustraídos de la cosa locada	61
Nº 77.	- Legislación comparada al respecto	62
Nº 78.	- Caso de mercaderías llevadas a un local de comercio	63
Nº 79.	- El derecho persecutorio de los muebles afectados	63

	al privilegio en el proyecto de reforma al código civil argentino y en el anteproyecto Bibiloni . . .	Pág. 64
Nº 80.	- El privilegio del locador en los casos en que los muebles han sido sacados de la cosa locada por medidas de embargos hechas por terceros	” 64
Nº 81.	- Limitación del derecho persecutorio del locador en caso de restar bienes muebles en la cosa locada, fuera de los sustraídos	” 64
Nº 82.	- Plazo de ejercitación del derecho persecutorio	” 64
Nº 83.	- La locación rural y el derecho persecutorio	” 65
Nº 84.	- Legislación comparada sobre el privilegio del locador	” 65
Nº 85.	- Privilegio del posadero	” 66
Nº 86.	- Objetos comprendidos	” 66
Nº 87.	- Excepciones	” 67
Nº 88.	- Necesidad de que los objetos estén en poder del posadero para el ejercicio de privilegio	” 67
Nº 89.	- Subsistencia del privilegio en los casos de sustracciones fraudulentas o violentas	” 68
Nº 90.	- Personas que tienen calidad de posaderos	” 68
Nº 91.	- Legislación comparada	” 68
Nº 92.	- Privilegio del acarreador	” 69
Nº 93.	- Gastos comprendidos	” 70
Nº 94.	- Limitación del privilegio al crédito por el último transporte	” 70
Nº 95.	- Inexistencia del derecho persecutorio sobre los objetos afectados	” 70
Nº 96.	- Legislación comparada	” 71
Nº 97.	- Privilegio del crédito por venta de semillas y por realización de cosecha	” 71
Nº 98.	- Concepto de gastos de cosecha	” 71
Nº 99.	- Privilegio del acreedor prendario	” 72
Nº 100.	- Necesidad de tener en su poder los objetos afectados	” 73
Nº 101.	- Crédito cubierto con la prenda	” 73
Nº 102.	- Acción otorgada al acreedor prendario para obtener la restitución del objeto afectado	” 73
Nº 103.	- Reducida aplicación actual del instituto examinado	” 74
Nº 104.	- Privilegio del crédito del obrero o artesano	” 74
Nº 105.	- Trabajos beneficiados	” 75
Nº 106.	- Necesidad de que los objetos afectados estén en poder del acreedor	” 75

Nº 107.	- Inexistencia del privilegio en los casos de pérdida de la tenencia del objeto	Pág. 75
Nº 108.	- Legislación comparada	” 76
Nº 109.	- Privilegio del conservador	” 76
Nº 110.	- Gastos comprendidos	” 76
Nº 111.	- Los gastos de mejoramiento	” 76
Nº 112.	- Los gastos de justicia no encuadran en los gastos de mejoramiento	” 77
Nº 113.	- Innecesidad para el ejercicio del privilegio de que la cosa esté en su poder	” 77
Nº 114.	- Los gastos por prima de seguro	” 77
Nº 115.	- Privilegio del vendedor	” 77
Nº 116.	- Casos comprendidos	” 78
Nº 117.	- Conflictos con el acreedor prendario	” 78
Nº 118.	- Necesidad de que la cosa afectada subsista en el mismo estado	” 79
Nº 119.	- Caso de incorporación del objeto vendido a inmuebles	” 79
Nº 120.	- Conflicto con el locador	” 79
Nº 121.	- Limitación del privilegio al sólo precio de venta	” 81
Nº 122.	- Cesión del crédito del vendedor	” 81
Nº 123.	- Privilegio del depositante	” 81

CAPÍTULO IV

Nº 124.	- Privilegio sobre los inmuebles	” 83
Nº 125.	- Clasificación	” 83
Nº 126.	- Privilegio del vendedor	” 83
Nº 127.	- Acción reivindicatoria; casos en que procede	” 84
Nº 128.	- Imposibilidad de ejercer la acción de cumplimiento después de iniciada la reivindicatoria	” 85
Nº 129.	- La reivindicatoria es facultativa del vendedor	” 85
Nº 130.	- Imposibilidad de reclamar la reivindicación cuando se solicitó previamente el cumplimiento del contrato	” 85
Nº 131.	- Requisito de que la cosa esté en el patrimonio del comprador	” 85
Nº 132.	- Objeto afectado con el privilegio	” 86
Nº 133.	- Precio por cesión de usufructo	” 86
Nº 134.	- Casos de permutas	” 86
Nº 135.	- Crédito comprendido en el privilegio	” 87

Nº 136. - Ventas suresivas	Pág. 87
Nº 137. - Privilegio concedido a favor del que prestó dinero para la compra	" 87
Nº 138. - Legislación comparada	" 88
Nº 139. - Privilegio de los co-herederos y co-partícipes ..	" 88
Nº 140. - Legislación comparada	" 90
Nº 141. - Privilegio del donante	" 90
Nº 142. - Privilegio de los arquitectos, empresarios, albañiles y obreros	" 91
Nº 143. - Trabajos amparados	" 92
Nº 144. - Legislación comparada	" 93
Nº 145. - Los trabajos deben haber sido ordenados por el propietario	" 93
Nº 146. - El inmueble debe estar en el patrimonio del deudor	" 94
Nº 147. - Limitación de la prioridad al solo edificio, en los casos de construcciones sobre terrenos impagos ..	" 94
Nº 148. - Privilegio de los créditos correspondientes a personas que han prestado dinero para abonar a los arquitectos, empresarios, etc.	" 94
Nº 149. - Privilegio del suministrador de materiales	" 95
Nº 150. - Preferencia del hipotecario	" 95
Nº 151. - Condiciones a reunirse	" 95
Nº 152. - Innecesidad de desplazamiento de la cosa afectada a poder del acreedor	" 96
Nº 153. - Cosas afectadas	" 96
Nº 154. - Derecho persecutorio	" 96
Nº 155. - Situación del tercer poseedor del inmueble hipotecado	" 96
Nº 156. - Naturaleza de la preferencia del hipotecario ..	" 97
Nº 157. - Inscripción de las hipotecas	" 97
Nº 158. - Efectos de la inscripción	" 98
Nº 159. - Retroactividad del efecto de la inscripción	" 98
Nº 160. - Innecesidad de inscripción frente a los sucesores universales de las partes, cesionarios, etc.	" 99
Nº 161. - La inscripción hecha con posterioridad al fallecimiento del deudor, efectos	" 99
Nº 162. - Créditos amparados con la preferencia hipotecaria	" 101
Nº 163. - Conflicto entre dos acreedores hipotecarios sucesivos del mismo deudor	" 102
Nº 164. - Conflicto frente a otros terceros	" 103
Nº 165. - Posibilidad de efectuar la inscripción de la hipo-	

teca vencido el plazo fijado por el tódigo para su registración	Pág. 104
Nº 166. - Orden de prioridad de las hipotecas registradas el mismo día	" 104
Nº 167. - Casos de quiebras o concursos, sus efectos frente a las inscripciones	" 106
Nº 168. - Encargados de la inscripción	" 106
Nº 169. - Plazo durante el cual la inscripción conserva la preferencia	" 106
Nº 170. - Renovación de la inscripción	" 107
Nº 171. - Inscripción vencido el plazo de renovación	" 107
Nº 172. - Legislación comparada	" 108
Nº 173. - Personas que pueden solicitar la renovación	" 108
Nº 174. - Momento en que cesa la necesidad de la renovación de la inscripción	" 108
Nº 175. - Amparo correspondiente a los intereses	" 109
Nº 176. - Legislación comparada	" 109
Nº 177. - Concurso especial solicitado por acreedores hipotecarios	" 110
Nº 178. - Innecesidad de solicitar verificación de crédito en el concurso general por parte del acreedor hipotecario si tiene ejecución individual	" 111
Nº 179. - Caso de quiebra del deudor, efectos	" 111
Nº 180. - Los acreedores prendarios y el concurso o quiebra del deudor	" 113

CAPÍTULO V

Nº 181. - Conflictos de los privilegios, generalidades	" 113
Nº 182. - La legislación comparada en la materia	" 114
Nº 183. - Código civil uruguayo	" 114
Nº 184. - Código civil de España	" 114
Nº 185. - Código civil del Brasil	" 115
Nº 186. - Código civil francés	" 115
Nº 187. - Código civil de Italia	" 115
Nº 188. - Código civil de Venezuela	" 116
Nº 189. - Código Civil de Méjico	" 116
Nº 190. - La sistemática de nuestro código	" 117
Nº 191. - Vía de oposición de los privilegios	" 118
Nº 192. - Diferencia doctrinaria según se trate de privilegios generales o especiales	" 118

Nº 193. - Nuestra solución	Pág. 119
Nº 194. - Continuación	" 121
Nº 195. - Concurrencia de los acreedores con privilegio general sobre muebles e inmuebles: gastos de justicia y créditos fiscales	" 122
Nº 196. - Gastos de justicia en el sucesorio, o en la división de condominio	" 122
Nº 197. - Legislación comparada	" 123
Nº 198. - Concurrencia de acreedores con privilegio general sobre todo el patrimonio con acreedores con privilegio general sobre los muebles, o con privilegio especial sobre los inmuebles; gastos de justicia; rango de los mismos	" 123
Nº 199. - Créditos fiscales	" 123
Nº 200. - Conflicto de los créditos fiscales con los demás acreedores privilegiados sobre inmuebles	" 125
Nº 201. - Créditos por pavimentos	" 127
Nº 202. - Crédito por impuestos internos; su alcance	" 127
Nº 203. - Conflicto entre el crédito por impuestos internos y los otros acreedores privilegiados	" 128
Nº 204. - Necesidad de modificar el rango acordado al crédito fiscal	" 129
Nº 205. - Concurrencia de acreedores con privilegio general sobre muebles; orden de prelación	" 129
Nº 206. - Casos en que pueden afectar los privilegios generales sobre muebles a los inmuebles	" 130
Nº 207. - Caso de prelación entre acreedores del mismo rango	" 130
Nº 208. - Concurrencia de acreedores con privilegio especial sobre los muebles; conceptos generales	" 131
Nº 209. - Orden de prelación entre acreedores con privilegios generales sobre muebles frente a acreedores con privilegios especiales sobre muebles	" 131
Nº 210. - Continuación	" 132
Nº 211. - Legislación comparada	" 133
Nº 212. - Análisis de los conflictos en particular respecto de créditos sobre bienes muebles	" 133
Nº 213. - Preferencia del conservador	" 133
Nº 214. - Preferencia del locador	" 134
Nº 215. - Situación frente a la prenda	" 135
Nº 216. - Conflicto con la prenda sin desplazamiento	" 136
Nº 217. - Gastos funerarios, de última enfermedad y gastos	

de venta; crédito del acarreador, créditos por semillas y créditos del conservador; conflictos ...	Pág. 136
Nº 218. - Pugna con el acreedor por indemnizaciones emergentes del despido injustificado y falta de preaviso; y con el crédito por alimentos y litis expensas	" 136
Nº 219. - Caso de locadores sucesivos, orden de pago	" 137
Nº 220. - Legislación comparada	" 137
Nº 221. - Preferencia del acarreador	" 137
Nº 222. - Preferencia del prendario	" 138
Nº 223. - Preferencia del vendedor	" 138
Nº 224. - Preferencia del posadero	" 139
Nº 225. - Preferencia del depositante	" 140
Nº 226. - Preferencia del crédito por venta de semillas ...	" 140
Nº 227. - Concurrencia de los acreedores con privilegio especial sobre los inmuebles, generalidades	" 141
Nº 228. - Preferencia del hipotecario	" 141
Nº 229. - El hipotecario y el vendedor	" 142
Nº 230. - Doctrinas y soluciones	" 143
Nº 231. - Error en la invocación de la tesis francesa	" 144
Nº 232. - Erroneidad de la solución basada en la equidad	" 145
Nº 233. - La hipoteca y la prenda con registro	" 145
Nº 234. - Conflicto del hipotecario, con el arquitecto, empresario u obrero	" 145
Nº 235. - Situación del hipotecario frente al donante, coheredero y co-partícipe	" 146
Nº 236. - Soluciones	" 146
Nº 237. - El hipotecario y el Fisco	" 147
Nº 238. - El hipotecario y el crédito por pavimentos	" 148
Nº 239. - La tesis que considera el crédito por pavimento con carácter de derecho real; su rechazo	" 149
Nº 240. - Legislación extranjera	" 150
Nº 241. - El hipotecario y los gastos de justicia	" 150
Nº 242. - Legislación comparada respecto del orden de los privilegios especiales sobre inmuebles y la hipoteca	" 150
Nº 243. - Preferencia del vendedor de inmuebles	" 151
Nº 244. - Situación frente al arquitecto, albañil, etc.	" 152
Nº 245. - El crédito por suministro de materiales y el hipotecario	" 152
Nº 246. - Preferencia del donante y del co-partícipe	" 152
Nº 247. - Preferencia del acreedor por medianería	" 153

Nº 248. - Pugna de privilegios especiales sobre inmuebles con el acreedor por gastos funerarios	Pág. 154
Nº 249. - Extinción de privilegios	„ 154

CAPÍTULO VI

Nº 250. - Los privilegios y el derecho de retención	„ 155
Nº 251. - Legislación comparada	„ 156
Nº 252. - El derecho de retención no importa privilegio, ni es derecho real	„ 156
Nº 253. - El derecho de retención y los privilegios generales	„ 157
Nº 254. - El derecho de retención y los privilegios especiales	„ 157
Nº 255. - Oponibilidad del derecho de retención frente al vendedor, donante, arquitecto, empresario, albañil y obrero	„ 160
Nº 256. - El anteproyecto Bibiloni y los privilegios	„ 161
Nº 257. - Supresiones e innovaciones con respecto al cód. civil	„ 161
Nº 258. - Acción reivindicatoria del prendario	„ 162
Nº 259. - Indivisibilidad del privilegio en el anteproyecto	„ 162
Nº 260. - El proyecto de código civil argentino de 1936	„ 162
Nº 261. - Conceptos generales sobre el mismo	„ 163
Nº 262. - Análisis en particular de sus normas	„ 163